



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



### **CIRCULAR No. 015** **23 DE JULIO DE 2020**

**DE:** EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA  
Rector Institución Educativa Comercial del Norte

**PARA:** AUXILARES ADMINISTRATIVOS IE COMERCIAL DEL NORTE

**ASUNTO:** ORIENTACIONES EVALUACION DEL DESEMPEÑO SEGUNDO SEMESTRE:  
2020-2021.

#### **Estimados Auxiliares Administrativos:**

Al culminar la Evaluación del Desempeño Laboral correspondiente al Primer Semestre, comprendida entre el 1 de Febrero y el 31 de Julio de 2020, con el propósito de fortalecer la comprensión del proceso me permito dar algunas orientaciones en concordancia con el Decreto No 815 del 8 de Mayo 2018, mediante el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de la Función Pública), en la perspectiva de garantizar mejores resultados en el cumplimiento de los propósitos institucionales y que nos permita ganar en la formación de los funcionarios para que la Evaluación del Desempeño sea objetiva, transparente, participativa y ajustada a las permanentes evidencias que se van aportando. Consecuente con lo anterior oriento lo siguiente:

1. **PERIODO DE EVALUACION SEGUNDO SEMESTRE:** Está comprendido entre el 1 de Agosto de 2020 y el 31 de Enero de 2021.
2. **PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA OBJETO DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE:**  
**MARIA DOLORES RUIZ DELGADO:** C.C. No. 34638592 de Bolívar Cauca.  
**SOCORRO CORDOBA FLOREZ:** C.C. No. 34545021 de Popayán.  
**HELDER GEYIS RENDON MUÑOZ:** C.C. No. 4827750 de Bolívar-Cauca.
3. **COMPROMISOS Y COMPETENCIAS:** Se mantienen para el Segundo Semestre las Competencias Funcionales concertadas para el Primer Semestre. Así:
  - 3.1. **MARIA DOLORES RUIZ DELGADO:**
    - 3.1.1. Actualizar permanentemente la plataforma SIMAT durante el año 2020-2021.
    - 3.1.2. Mantener organizado el archivo institucional y adelantar procesos de sistematización.
    - 3.1.3. Atender a los miembros de la Comunidad Educativa durante los horarios establecidos por la Institución y resolver adecuadamente sus solicitudes.
    - 3.1.4. Diligenciar los formatos requeridos por el DANE para el año 2019-2020.
    - 3.1.5. Reportar las informaciones requeridas en la Plataforma SIFA.



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



### **3.2. SOCORRO CORDOBA FLOREZ:**

- 3.2.1. Mantener actualizada la plataforma SIMAT en relación con los procesos de matrícula que se adelantan en la Sede La Paz.
- 3.2.2. Prestar la atención del servicio como Auxiliar Administrativa en la Sede La Paz de acuerdo a las necesidades de las diferentes gestiones y usuarios.
- 3.2.3. Administrar y mantener organizado el archivo de la Sede La Paz con tendencia a implementar los procesos de sistematización digital.
- 3.2.4. Mantener al día la plataforma Académico Web para hacer los reportes de los procesos evaluativos de los estudiantes de la Institución Educativa Comercial del Norte.

### **3.3. HELDER GEYIS RENDON MUÑOZ:**

- 3.3.1. Realizar las actividades a nivel de Tesorería incluyendo los respectivos Controles registros y correctivos necesarios para el cumplimiento eficaz de las funciones y asistir al ordenador del gasto en la preparación, elaboración y presentación del presupuesto anual y demás acuerdos de adición y/o traslado presupuestal.
- 3.3.2. Liquidar y pagar oportunamente las obligaciones contraídas por la institución y realizar las compras autorizadas por el superior inmediato.
- 3.3.3. Llevar oportuna y eficientemente los libros de los registros contables.
- 3.3.4. Actualizar permanentemente el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Institución.
- 3.3.5. Contribuir con la información suficiente y necesaria para el éxito de los procesos contables y financieros de común acuerdo con la Contadora de la Institución.
- 3.3.6. Presentar al Contador y a los organismos de control y vigilancia los informes de Tesorería y Contabilidad en las fechas establecidas.

### **4. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y CONDUCTAS ASOCIADAS:**

Se consideran las estipuladas en el Artículo 2.2.4.7 del Decreto 815 de 2018 y se definen como las competencias inherentes al servicio público, que debe acreditar todo servidor, independiente de la función, jerarquía y modalidad laboral y se han concertado para el año 2020-2021 las siguientes:

| <b>COMPETENCIA</b>          | <b>DEFINICION DE LA COMPETENCIA</b>   | <b>CONDUCTAS ASOCIADAS</b>   |
|-----------------------------|---|--|
| <b>APRENDIZAJE CONTINUO</b> | Identificar, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de | Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio. |

**UN RETO PERMANENTE HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**



## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



|                                   |          |  |   |
|-----------------------------------|----------|--|---|
|                                   |          | <p>trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto.</p>    | <p>Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje</p>   |
| <b>ORIENTACION<br/>RESULTADOS</b> | <b>A</b> | <p>Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad</p> | <p>Asume la responsabilidad por los resultados.<br/>Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas.<br/>Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos.<br/>Adopta medidas para minimizar riesgos.<br/>Plantea estrategias para mejorar o superar los resultados alcanzados.<br/>Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados.<br/>Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y Tiempos establecidos por la entidad.<br/>Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para Minimizar los riesgos.<br/>Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y/o Servicios dentro de las normas que enmarcan la entidad.<br/>Evalúa de forma regular el grado</p> |

**UN RETO PERMANENTE HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**



## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | de consecución de los objetivos.   |
| <b>ORIENTACION AL USUARIO AL CIUDADANO</b> | Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. | Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos. Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo. Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano. |
| <b>TRABAJO EN EQUIPO</b>                   | Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes.   | Cumple los compromisos que adquiere con el equipo. Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo. Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros. Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales. Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y  |

**UN RETO PERMANENTE HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**



## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



|                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
|                                       |   | cordialidad.<br>Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo.   |
| <b>COMPROMISO CON LA ORGANIZACION</b> | Alinear el propio comportamiento, a las necesidades, prioridades y metas organizacionales                     | Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas.<br>Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades.<br>Apoya a la organización en situaciones difíciles.<br>Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.<br>Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas |
| <b>ADAPTACION AL CAMBIO</b>           | Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios. | Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones.<br>Responde al cambio con flexibilidad.<br>Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos.<br>Promueve al grupo para que se adapte a las nuevas situaciones.   |

### 5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION DEL PERIODO: 1 DE AGOSTO DE 2020 A 31 DE ENERO DE 2021.

- 5.1. Se tendrán en cuenta las metas concertadas para el Año 2020-2021.
- 5.2. Cada Auxiliar Administrativo sistematizará permanentemente las actividades que adelante en función de las metas registrando la fecha de ejecución.
- 5.3. El último día hábil de los meses de agosto, septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 y 31 de Enero de 2021 enviara al Rector a través del correo [icomercialdelnorte-gmail.com](mailto:icomercialdelnorte-gmail.com) el consolidado de sus ejecuciones.
- 5.4. El rector incluirá la información suministrada en la plataforma <https://edl.cnsc.gov.co>

---

**UN RETO PERMANENTE HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**



## **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE**

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



Para efectos de seguimiento, establecer los planes de mejoramiento y producir la Evaluación correspondiente.

### **6. CRITERIOS DE EVALUACION.**

**6.1. COMPETENCIAS Y/O COMPROMISOS FUNCIONALES:** Cada meta establecida con sus ejecuciones se evaluará en la escala de 1 a 100.

### **6.2. CRITERIOS Y ESCALA DE EVALUACION DE COMPROMISOS COMPORAMENTALES.**

6.2.1. La evaluación de Compromisos comportamentales busca identificar los diferentes aspectos necesarios para garantizar que las competencias comportamentales seleccionadas han estado presentes en el evaluado en el ejercicio de sus funciones e igualmente, si estas han aportado positivamente y/o exceden el logro de los compromisos laborales (funcionales y comportamentales) establecidos para la evaluación del desempeño. Para su diligenciamiento se tiene en cuenta:

6.2.1.1. La evaluación de las conductas asociadas buscan saber que tanto estas se han observado en el evaluado.

6.2.1.2. La primera pregunta complementa la evaluación en términos de frecuencia (**NUNCA, ALGUNAS VECES, FRECUENTEMENTE, SIEMPRE**) y busca identificar si, además de la presentación de las conductas, estas han favorecido el logro de los compromisos laborales establecidos. Para esta pregunta se debe seleccionar una de las siguientes opciones de respuesta:

6.2.1.2.1. **SI.** Las conductas asociadas a la competencia han servido o aportado completamente al logro de los compromisos laborales establecidos.

6.2.1.2.2. **MODERADAMENTE.** Las conductas asociadas con la competencia han servido o aportado algunas veces al logro de los compromisos laborales establecidos.

6.2.1.2.3. **NO.** Las conductas asociadas con la competencia no han aportado al logro de los compromisos laborales acordados para esta evaluación.

6.2.1.3. La segunda pregunta busca indagar si las conductas asociadas no solo han aportado al logro de los compromisos laborales, sino que además los han excedido o han permitido un resultado superior al esperado. Para esta pregunta se debe seleccionar una de las siguientes opciones de respuesta:

6.2.1.3.1. **SI.** Las conductas asociadas a la competencia han permitido superar los compromisos laborales establecidos.

6.2.1.3.2. **NO.** Las conductas asociadas a la competencia NO han permitido superar los compromisos laborales establecidos, o, ni siquiera han alcanzado a cumplir con lo establecido en los mismos.

6.2.1.4. La evaluación de las competencias comportamentales se hace con base en aspectos cualitativos a los cuales se les asigna escalas numéricas para establecer los niveles de desarrollo de cada una de las competencias, de acuerdo con los siguientes criterios:



## INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 372994 – 373052 – 3137212218

Correo Electrónico: [icomercialdelnorte@gmail.com](mailto:icomercialdelnorte@gmail.com)

Página Web: [www.iecomercialdelnorte.edu.co](http://www.iecomercialdelnorte.edu.co)

Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9

Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002

Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003

Popayán – Cauca



- 6.2.1.4.1. **CONDUCTAS ASOCIADAS.** La puntuación dada se hace para cada conducta asociada con las competencias seleccionadas. Dicha puntuación se realizará de acuerdo con las cuatro categorías que se pueden escoger para identificar que tanto se han observado dichas conductas en los evaluados. La asignación numérica es: **NUNCA** (puntuación de 3), **ALGUNAS VECES** (puntuación de 5), **FRECUENTEMENTE** (puntuación de 7) y **SIEMPRE** (puntuación de 9). La calificación será el promedio en las frecuencias de cada una de las conductas asociadas a la competencia.
- 6.2.1.4.2. Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? La asignación numérica se hace teniendo en cuenta la competencia en conjunto y no por conductas asociadas. Según las tres opciones posibles para elegir, las puntuaciones son las siguientes: **SI** (puntuación de 3), **MODERADAMENTE** (puntuación de 1) y **NO** (puntuación de 0).
- 6.2.1.4.3. Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales acordados? La asignación numérica se realiza nuevamente de forma conjunta para la competencia, estableciendo las siguientes puntuaciones: **SI** (puntuación de 3) o **NO** (puntuación de 0).
7. **EVALUACION SEMESTRE Y FINAL PERIODO 1 DE FEBRERO DE 2020 A 31 DE ENERO DE 2021:** Se realizará el 31 de enero de 2021.
8. **CONCERTACION DE METAS Y COMPROMISOS EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022:**
- 8.1. Rector y Auxiliares administrativos concertaran metas integrales y las Competencias Funcionales y Comportamentales- máximo 5 por funcionario- del 1 al 15 de Febrero de 2021 en concordancia con el Decreto 815 del 8 de Mayo de 2018
- 8.2. Se establecerán compromisos funcionales para cada semestre.

EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA  
RECTOR